

**CIRCULAR REGLAMENTARIA**

P - 22 DE 2017

**FECHA:** Bogotá D.C., 02 de Noviembre de 2017**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PUBLICO GENERAL**ASUNTO:** INCLUSIÓN NUEVOS DESTINOS A LA LÍNEA DE REDESCUENTO "A TODA MAQUINA"

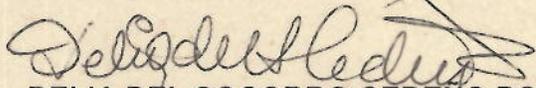
Por medio de la presente Circular reglamentaria informamos que se adicionan nuevos Destinos a la línea especial de redescuento denominada "A TODA MAQUINA", los cuales se incorporan al numeral 2 del Capítulo Sexto del Título Primero del manual de servicios, así:

CODIGO	DESTINO	COMPONENTES FINANCIABLES
447150	Maquinaria pesada uso agropecuario.	Retroexcavadoras para mantenimiento de canales y vías en proyectos agropecuarios.
447250	Equipos para actividades pecuarias	Bebedores y Comederos automáticos, Baterías Completas Automatizadas, Criadoras, Nebulizadores, Equipos de ordeño mecánico fijos o portátiles, Equipos de inseminación artificial, entre otros.
447350	Equipos para acuicultura y/o pesca	Mallas de nylon para acuicultura y/o pesca; mallas de polietileno de alta densidad o polipropileno para acuicultura y/o pesca; malla para control de pájaros, Jaulas o Encierros para acuicultura y Sistemas de Flotación, Embarcaciones, motores y radioayudas, entre otros.

A través de la página web de FINAGRO se informará periódicamente la ejecución de los recursos para el subsidio de tasa y la utilización del cupo máximo de cartera, en el link *Estadísticas/Ejecución de Programas*.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y Vicepresidencia Financiera de FINAGRO.

Cordial saludo,

  
**DELIA DEL SOCORRO CEDENO POVEDA**  
Secretaria General – Representante Legal

Elaboró: GLORIA P. SUÁREZ  
V°.Bo.: JULIO CORZO .